



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

000434



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 321 -2018-A/MDP.

Pangoa, 14 de junio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

VISTOS: El expediente administrativo N° 70119, de fecha 12 de junio del 2018, con Informe N° 026-2018-CIAM/MDP, de la responsable del CIAM, Sra. Evelyn E. Porras Mahuanca, Informe N° 331-2018/D.PS/MDP, de fecha 12 de junio del 2018, de la Jefa de la División de Programas Sociales Bach/Adm. Lidia M. Caso Osoreo, Informe N° 0512-2018/GDSYF/MDP, de fecha 13 de junio del 2018, del Gerente de Desarrollo Social Bach/ Ing. José Luis Quentasí Mamani e Informe Legal N° 291-2018-PSAP/OAJ/MDP, de fecha 14 de junio del 2018 de la Asesora Legal Interna Abg. Paola soledad Acuña Porras, sobre reconocimiento al Sr. Juan Garay Veliz quien cumple 100 años de edad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se le otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad distrital de Pangoa, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito.

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el numeral 6) establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 3) del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones:

"Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales".

Que, según el artículo 32 de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor, en el que establece que "El Estado, en sus tres niveles de gobierno, promueve intervenciones intergeneracionales que permite a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores compartir conocimiento, habilidades y experiencias de manera que se genera una conciencia de respeto y apoyo mutuo"

Que, según el artículo 33 de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor en el que regula las fechas conmemorativas a nivel nacional en relación con la persona adulta mayor son las siguientes:

- 15 de junio: Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a las Personas Adultas Mayores.
- 26 de agosto: Día Nacional de las Personas Adultas Mayores
- 1 de octubre: Día Internacional de las Personas de Edad

Que, con Informe N° 026-2018-CIAM/MDP, de fecha 12 de junio del 2018, emitido por la responsable del CIAM, Sra. Evelyn E. Porras Mahuanca, Informe N° 331-2018/D.PS/MDP, de fecha 12 de junio del 2018, de la Jefa de la División de Programas Sociales Bach/Adm. Lidia M. Caso Osoreo, e Informe N° 0512-2018/GDSYF/MDP, de fecha 13 de junio del 2018, del Gerente de Desarrollo Social Bach/ Ing. José Luis Quentasí Mamani, SOLICITAN reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a un beneficiario del CIAM por cumplir 100 años de edad;

Que, mediante Informe Legal N° 291-2018-PSAP/OAJ/MDP, de fecha 14 de junio del 2018 de la Asesora Legal Interna Abg. Paola soledad Acuña Porras, considera PROCEDENTE el reconocimiento mediante resolución de alcaldía al Sr. Juan Garay Veliz quien cumple 100 años de edad, en cumplimiento a la actividad programada por el "Día Mundial del Abuso y Maltrato al Adulto Mayor" desarrollado por el CIAM, a realizarse el día 15 de junio del 2018;

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Señor **JUAN GARAY VELIZ**, identificado con DNI N° 20976736, por cumplir 100 años de edad, por constituirse en un paradigma de trabajo, de amor y de sensibilidad espiritual para percibir las alegrías y aflicciones de sus hijos y con la ayuda de Dios inculcar valores y virtudes a su descendencia para que se realicen como personas dignas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Familia e Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. Evelyn Estañeda Vela
ALCALDE